



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Montevideo, 29 de marzo de 2011

ACTA N° 19
RESOL. 43
Exp. 1-1281/11
mpc

VISTO: Estas actuaciones referentes al uso del logo de la ANEP en la Tarjeta Joven de Prepago INJU/BROU/MasterCard, dentro del Proyecto Compromiso Educativo;

RESULTANDO: Que el INJU/MIDES solicita autorización para que el logo de la ANEP sea utilizado en la citada tarjeta;

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: A lo expuesto;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

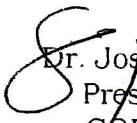
Resuelve:

1) Declárese que el isologotipo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) que figura en foja adjunta y que forma parte de la presente Resolución, es símbolo distintivo de la Administración, de propiedad y uso exclusivo del Estado.

2) Autorizar al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) a utilizar el isologotipo de la ANEP en la tarjeta Joven de Prepago INJU/BROU/MasterCard.

Comuníquese al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Asesoría Letrada. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Gabriela Admirati Saibene
Secretaria General
CODICEN


Dr. José Seoane
Presidente
CODICEN